

La normalidad del privilegio y la captura silenciosa de la voluntad.

Apuntes para una ética de la contextualización.

1. El poder como territorio de sombras.

Quien asume una responsabilidad pública o institucional acepta, junto con el cargo, un equipaje inevitable: el privilegio. No se trata de un derecho adquirido ni de un botín, sino de un conjunto de instrumentos materiales, relacionales y simbólicos que hacen posible el desempeño de la función. Un vehículo oficial, una agenda de contactos, la capacidad de convocar reuniones o la visibilidad mediática; todo eso es, en principio, funcional.

Sin embargo, la frontera entre lo instrumental y lo apropiable es borrosa. Y lo que en el ejercicio del cargo se percibe como mera normalidad operativa, con el tiempo y el cambio de valores culturales, puede ser reinterpretado como abuso, favoritismo o incluso corrupción. Esta descontextualización del pasado es uno de los mecanismos más sutiles y devastadores de la política contemporánea.

Pero hay un fenómeno aún más profundo, que rara vez se nombra: el sistema no solo tolera que los privilegios se normalicen; deliberadamente diseña estrategias de captura de la voluntad de quienes tienen poder. A través de favores que no se piden pero se ofrecen o de servicios que no se declaran pero se agradecen, se teje una red de dependencias silenciosas que convierte al poderoso en deudor y, eventualmente, en instrumento al servicio de intereses que no siempre son confesables.

Este escrito no pretende juzgar ni defender a nadie. Lo que busca es analizar un mecanismo estructural que afecta a cualquier persona que ocupe un puesto de relevancia y proponer una visión más contextualizada y matizada sobre la ética del poder.

2. El privilegio como instrumento.

Para abordar el problema, es necesario distinguir entre dos categorías de privilegios asociados al cargo.

Por un lado, los funcionales. Aquellos que facilitan la gestión cotidiana y que, por su naturaleza, no pueden separarse nítidamente de la esfera privada sin generar ineficiencias absurdas. Un teléfono con tarifa plana, un ordenador portátil, la posibilidad de viajar en clase preferente por razones de agenda, etc. En todos esos casos, el coste de distinguir lo público de lo privado es mayor que el beneficio moral de hacerlo. Quien ocupa un cargo no debe utilizar dos teléfonos (uno institucional y otro privado), no por comodidad, sino porque la función exige disponibilidad y agilidad. Aquí, la ética es negativa, no hay intención de apropiación indebida, porque el instrumento no es apropiable en sentido patrimonial. Su uso privado es residual e irrelevante.

Por otro, los privilegios patrimoniales o relacionales. Estos sí tienen un valor tangible o simbólico que trasciende la función. Un regalo costoso, una invitación a un evento exclusivo, una gestión personalizada para un familiar, una recomendación para un puesto. El beneficio recae sobre la persona, no sobre el cargo. Y es donde la decisión ética se vuelve binaria: o se asume el beneficio como propio (confundiendo investidura e individuo) o se rechaza. En este terreno, la sociedad tiene razón en exigir transparencia, porque ya no nos encontramos ante un mero instrumento, sino ante un plus que el cargo otorga indebidamente.

El problema reside en que el debate público y con relativa frecuencia el judicial tienden a confundir ambas categorías. Se utiliza un escándalo patrimonial para desacreditar toda la gestión y se aplican los estándares de hoy a decisiones que, en su momento, pertenecían a la zona gris de la normalidad operativa. Esta confusión es el caldo de cultivo perfecto para la caza de brujas.

Pero hay una tercera categoría, más sutil y peligrosa, que no suele incluirse en los manuales de ética pública: el privilegio de la deuda invisible.

3. El mecanismo de captura.

Existe en nuestro sistema político y económico una pedagogía silenciosa del favor. No se trata de soborno directo, que sería demasiado tosco y fácilmente detectable, sino de una generosidad interesada que se anticipa a la necesidad. Un empresario que ofrece un viaje privado a un alto cargo, un lobista que gestiona una beca para el hijo de un ministro, un grupo de comunicación que ofrece cobertura amable a cambio de exclusivas futuras, un colega que ayuda a resolver un problema personal sin pedir nada a cambio, pero sabiendo que la deuda quedará registrada en la memoria del favorecido.

Este mecanismo funciona porque no se presenta como una transacción, sino como un gesto de amistad, de cortesía o de mera eficiencia. Quien recibe el favor no siente que está vendiendo su voluntad, sino que está aceptando una ayuda normal entre personas. Pero el oferente sabe que ha creado un vínculo asimétrico: el favorecido quedará moralmente comprometido a corresponder cuando llegue el momento y ese momento será elegido por quien otorgó el favor, no por quien lo recibió.

Es lo que podríamos llamar la captura silenciosa de la voluntad. No se coacciona, se seduce; no se amenaza, se agasaja. Y el resultado es que el poderoso, que debería ser independiente, se convierte, sin saberlo o sin quererlo, en un nodo más de una red de intereses que no controla.

El favor como instrumento de chantaje.

Para comprender hasta dónde puede llegar este mecanismo, basta con observar casos en los que el "favor" deja de ser un gesto de cortesía para convertirse en una trampa de naturaleza delictiva. El caso Jeffrey Epstein en Estados Unidos constituye un ejemplo extremo, pero extraordinariamente ilustrativo, de esta lógica. Su *modus operandi* no se basaba en ofrecer dinero o contratos, sino en tejer una red de favores inconfesables (en este caso, de naturaleza sexual con menores de edad) que comprometían moral y legalmente a sus víctimas y a quienes participaban en su círculo.

No se trataba de un simple delincuente sexual, sino de un operador que, según múltiples investigaciones periodísticas y judiciales, construyó un archivo de material comprometedor sobre figuras de las finanzas, la política, la realeza e incluso de la ciencia y la cultura. Ese material no era, en esencia, un fin en sí mismo, sino un instrumento de captura. Quien había participado en sus redes quedaba atado a una deuda de silencio y, potencialmente, a la disposición de servir a los intereses que Epstein y quienes pudieran estar detrás de él representaban. La conexión con servicios de inteligencia, apuntada por diversas fuentes, transforma este caso en el paradigma de cómo el favor, cuando se lleva a su extremo perverso, se convierte en una herramienta de control geopolítico.

Más allá de la gravedad de los hechos, lo relevante para nuestro análisis es que un agente ofrece un "privilegio" prohibido o moralmente reprochable y el receptor, al aceptarlo, queda en una posición de vulnerabilidad que puede ser explotada. Se trata de la forma más cruda de la deuda invisible, la que, si no se paga con lealtad, se paga con la ruina personal.

No es un fenómeno nuevo. Ha existido siempre en las cortes, en los ministerios y en las grandes corporaciones. Pero en la era de la transparencia mediática y la polarización política, adquiere una dimensión inédita: el favor que ayer fue invisible hoy puede ser desenterrado y presentado como prueba de corrupción, y lo que era una normalidad relacional se convierte en un delito retrospectivo.

4. La vulnerabilidad afectiva.

¿Por qué caen personas aparentemente íntegras en estas redes? La respuesta no suele ser la codicia. En la mayoría de los casos documentados y en muchos no documentados el punto débil es el corazón.

Los seres humanos tenemos una fragilidad estructural: el amor por los nuestros. Hijos, cónyuges, padres, amigos íntimos. El deseo de protegerlos, de facilitarles el camino, de abrirles puertas que de otro modo permanecerían cerradas, es uno de los impulsos más profundos y legítimos de la condición humana. En la esfera privada, ese impulso es virtuoso; en la pública, se convierte en un riesgo.

Quien diseña las estrategias de captura lo sabe bien. Por eso no ofrece dinero al alto cargo, sino una solución para su hija en paro, una beca para su sobrino, una gestión para su cónyuge. No se ataca la ética profesional, se ataca el instinto paternal o filial. Y es muy difícil resistirse a eso, porque no se percibe como una trampa, sino como una ayuda legítima.

Esta es la zona más gris de toda la ética del poder. Porque el acto de "echar una mano" a un ser querido es moralmente loable en sí mismo. Solo se vuelve reprobable cuando quien lo hace ocupa un cargo público y la ayuda proviene de quien tiene intereses en el ámbito de su decisión. La línea es tan fina que apenas se ve y quienes la cruzan a menudo no son conscientes de haberla atravesado.

Y, sin embargo, esa inconsciencia no los protege. Al contrario, los hace más vulnerables, porque cuando el favor se desentierra años después, no pueden alegar mala intención, aunque tampoco puedan negar el hecho. Queda la imagen de un favorecido que no supo decir "no". Y esa imagen, en el contexto político actual, es suficiente para destruir una carrera y manchar un legado.

5. La mutación de los valores y el anacronismo ético.

Uno de los problemas más graves de nuestra actual cultura política es la tendencia a juzgar el pasado con la vara del presente. Lo que hace veinte años era una práctica habitual (una llamada de recomendación, una gestión personal para un amigo o un regalo institucional) hoy es tráfico de influencias, prevaricación o corrupción encubierta.

No se trata de defender prácticas que hoy consideramos inaceptables, sino de reconocer que los valores morales no son eternos, son históricos. La sensibilidad social cambia y lo que se toleraba en los años 90 se condena en los 2020, y lo que se condenará dentro de 20 años aún no lo sabemos. Aplicar retrospectivamente el código ético del presente es, en el mejor de los casos, un ejercicio de arrogancia histórica, y en el peor, una herramienta de destrucción selectiva.

El principio de irretroactividad es un pilar del derecho penal. Nadie puede ser condenado por un hecho que no era delito cuando se cometió. Sin embargo, en el tribunal de la opinión pública, ese principio no existe. La condena social es instantánea y atemporal. Si hoy parece malo, entonces siempre lo fue. Y esa falacia, el presentismo ético, es la que permite que cualquier exgobernante sea potencialmente rehén de su propio pasado.

Pero hay un matiz que rara vez se menciona: no todos los actos del pasado son iguales. Hay una diferencia abismal entre lo que era normal pero hoy es reprochable y lo que ya entonces era claramente ilegal o inhumano. La corrupción sistémica (el enriquecimiento personal, el desvío de fondos, la compra de voluntades con dinero público, etc.) era condenable en cualquier época. Pero los favores personales, las redes de confianza o los gestos de cortesía entre poderosos pertenece a la naturaleza de las relaciones humanas y pretender erradicarlo es tan ingenuo como totalitario.

La cuestión no es eliminar la zona gris, que es imposible, sino aprender a contextualizar antes de condenar. Y para ello necesitamos un debate público que distinga entre lo que fue normalizado o corrupto, entre lo que fue instrumental o patrimonial y entre lo que fue humano o sistemático.

6. El uso estratégico del pasado.

Si el pasado es reinterpretable entonces también es utilizable. Y en la política contemporánea, el pasado se utiliza de manera estratégica: no se exhuma cuando se descubre, sino cuando conviene.

Esta es una de las intuiciones más incómodas y difíciles de probar, pero que cualquier observador atento reconoce. Los escándalos sobre antiguos gobernantes no aparecen por casualidad. Al contrario, suelen emerger en momentos de tensión política, cuando se necesita desacreditar a una figura que aún tiene influencia o cuando se quiere golpear indirectamente a quien le sucedió o le protegió.

Hay una geometría del golpe que responde a intereses geopolíticos, económicos o partidistas. Un asunto que llevaba años durmiendo en el cajón de un juzgado o en el archivo de un periódico reaparece con fuerza justo cuando puede hacer más daño. Y entonces, los medios, las redes y la opinión pública se lanzan sobre él como si fuera una revelación, olvidando que ya se sabía, que ya se había investigado o que en su momento no tuvo la menor relevancia.

Esto no significa que todos los escándalos sean fabricados, porque muchos son reales y graves, pero sí que el momento de su exhibición no es inocente. Y ese momento elegido convierte al exgobernante en rehén no solo de sus actos pasados, sino de las necesidades políticas del presente. Esa doble victimización, por sus errores y por los intereses en el calendario de quienes los explotan, es quizá lo más injusto y difícil de denunciar sin caer en teorías conspirativas.

7. Hacia una ética de la contextualización.

A lo largo de este breve texto se ha intentado desmontar un equívoco: que el poder puede ejercerse sin privilegios, que la vida pública puede ser impecable y que el pasado puede ser juzgado con la misma vara que el presente. Todo eso es falso.

El poder es, por definición, un territorio de excepción. Quien lo ejerce dispone de medios, contactos y visibilidad que el ciudadano común no posee. Y esos medios, contactos y visibilidad dejan huellas que, con el tiempo, pueden ser utilizadas en su contra. No porque fueran corruptos, sino porque fueron diferentes. Y la diferencia, en una cultura de la sospecha generalizada, se convierte automáticamente en culpa.

Pero hay un mecanismo aún más profundo, que hemos señalado como la captura silenciosa de la voluntad: el sistema no solo tolera los privilegios, sino que los utiliza como anzuelos para atar a los poderosos a redes de intereses inconfesables. Y lo hace apelando a lo más humano: el amor, la lealtad o la gratitud, para convertirlo en deuda y dependencia.

¿Qué hacer ante esto? No sirve exigir políticos sin mancha, porque no existen. Tampoco sirve abolir los privilegios, porque la función los requiere. La solución parece pasar por tres vías complementarias:

Primera, una regulación más estricta y prospectiva, que establezca con claridad qué favores y regalos son aceptables y cuáles no, pero que se aplique desde el momento de su entrada en vigor y no con efectos retroactivos. El cargo debe saber a qué atenerse, pero no debe temer que se le juzgue con leyes futuras.

Segunda, una regulación específica sobre la actividad posterior al cargo, que delimite el uso del capital relacional, la información privilegiada y los conocimientos adquiridos durante el desempeño público. No se trata de prohibir la vida profesional de quien ha servido al Estado, sino de impedir que ese servicio se convierta en moneda de cambio en el mercado de la influencia. Esta regulación, sin embargo, no sería eficaz sin un cambio cultural que impida que los gestos normalizados de ayer se conviertan en delitos de hoy. De ahí la tercera vía.

Tercera, y más importante, una cultura de la contextualización en el debate público y en el sistema judicial que distinga entre corrupción sistémica (enriquecimiento personal, abuso de poder, desvío de fondos, etc.) y gestión normalizada en un tiempo dado. Que se reconozca que los valores cambian y que eso no convierte automáticamente en delincuentes a quienes actuaron conforme a los de su época.

Esta tercera vía es la más difícil, porque actúa contra la inercia del escándalo y la simplificación mediática. Pero es la única que puede devolver algo de proporcionalidad a un debate público que, cada vez más, se parece a un tribunal sin jueces ni defensa.

No se trata de absolver a nadie, sino de juzgar con inteligencia histórica y sin ira retrospectiva. Y, sobre todo, se trata de no olvidar que, tras los cargos y los privilegios, hay personas que, como todos, actuaron con luces y sombras, y que merecen que sus sombras sean interpretadas a la luz de su tiempo, no de la nuestra.